

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-54855- -4	FECHA: 2012-11-09 11:05:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS
infopi@cardenasycardenas.com

Asunto: Radicación: 9-54855- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 23232
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2007/072784				
Fecha de Presentación Internacional	26/11/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 25 a 40	28/Mayo/2009
Reivindicaciones:	Folios 41 a 42	28/Mayo/2009
Dibujos:	Folios 67 a 72	28/Mayo/2009
Prioridad:	JP2006-319393	27/Noviembre/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente”

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un artículo absorbente tal como un pañal desechable, el cual no se mueva durante su uso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente tal como un pañal desechable, el cual puede inhibir el desplazamiento durante el movimiento de la pierna o similares, puesto que consta de un chasis con cuerpo frontal y posterior, con una abertura para la cintura, un cuerpo absorbente, aberturas para las piernas y una hoja compuesta elástica hacia la primera dirección, de igual manera puede prevenir el escape de una materia descargada.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/496.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general en el estado de la técnica y no describe por la materia que se desea proteger, además no corresponde con el encabezado de las reivindicaciones presentadas, por lo cual se sugiere al solicitante cambiarlo por “un articulo absorbente que comprende una hoja elástica, un cuerpo absorbente y un ángulo entre un primer y un segundo punto”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En la reivindicación 1, donde se usa el término “*porciones*” es relativo, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- En la reivindicación 3, la expresión: “*de aquella*” precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Se le sugiere al solicitante que coloque al frente de la característica o del elemento, el número de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las graficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: noviembre 27 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 99/25296	“Pantalones interiores desechables”	27/05/1999

El documento D1¹ divulga un pantalón interior desechable tridimensional que tiene piernas elásticas y aberturas de cintura y es estirable en las regiones de la cintura y e

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990527&CC=WO&N R=9925296A1&KC=A1

estomago para el usuario. El pantalón interior incluye un compuesto de barrera absorbente, posicionado en el área de la entrepierna y extendida dentro de la parte del cuerpo posterior y anterior del pantalón interior desechable, para prevenir salida de liquido a través de de la ropa exterior y ropa de cama. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art18 D486)

La reivindicación independiente 1 consiste en “*un articulo absorbente que comprende (...)*” (Fl.41).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

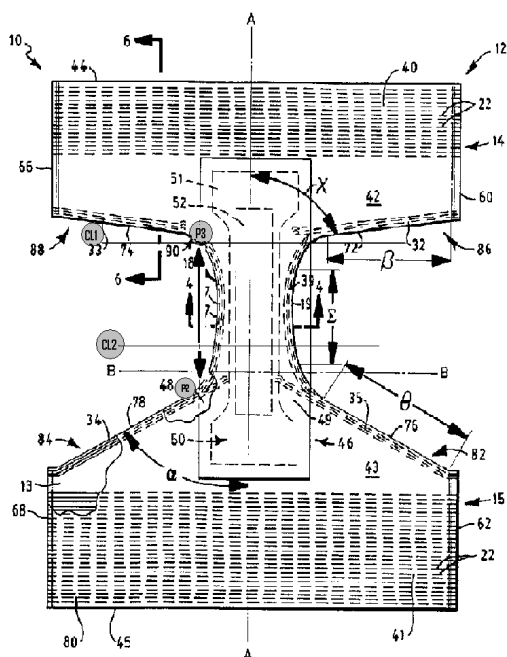
Características esenciales	D1
Un chasis que tiene un cuerpo frontal y un cuerpo posterior que tiene un borde de una abertura para la cintura en una primera dirección y una entrepierna dispuesta entre los mismos.	Figura 1ª, la cubierta exterior 13 la cual puede incluir un cuerpo frontal (14), y un cuerpo posterior (15), una abertura frontal para la cintura 44, una porción de la cintura borde posterior 45, una porción de entrepierna 18. Donde la porción de la entrepierna esta dispuesta entre la porción del cuerpo frontal y posterior (14) y (15) (Pág. 5, Párr. 3)
Porciones de unión en ambos bordes de cuerpo frontal y el cuerpo posterior dispuestas en una segunda dirección ortogonal a la primera dirección.	Refiriéndose a las figuras 1ª, 2ª y 3, un borde 60 de la porción del cuerpo frontal 14 es ensamblado con un borde 62 de la parte posterior 15 para formar un sello o una costura lateral 64. (Pág. 6, Párr. 2)
Un cuerpo absorbente el cual se encuentra dispuesto a lo largo de la entrepierna hasta el cuerpo posterior.	La parte de la entrepierna 18 del pantalón interior 12 consiste un compuesto de barrera absorbente. (Pág. 7, Párr. 3)
Y un par de aberturas para las piernas compuestas de un par de bordes del cuerpo frontal y un par de bordes del cuerpo posterior.	Refiriéndose a la figura 1ª, la parte frontal del cuerpo 14 y la parte posterior del cuerpo 15 juntas con una parte de la entrepierna 18, forman aberturas para las piernas 28 y 30 respectivamente, las cuales generalmente tienen forma oval o circular. Las aperturas para pierna 28 y 30 cada una están rodeadas al menos en una parte por partes elásticos 32, 33, 34 y 35 respectivamente (Pág. 6 Párr. 6, Pág. 7 Párr. 1).
En donde el cuerpo frontal y el cuerpo posterior comprenden una hoja compuesta elástica la cual es elástica hacia la primera dirección, obtenida por unión de una hoja elástica y una hoja no elástica en una pluralidad de porciones de unión.	La parte superiores frontal y posterior del cuerpo 40 y 41 son preferiblemente diseñadas para incluir un una porción elástica en la cintura 22, la cual es capaz de estirarse y permitir al usuario ponerse el pantalón interior y luego contraerse para que se ajuste al cuerpo del usuario.
Y un ángulo entre la línea que conecta un primer punto mas bajo el cual es el extremo lateral de la entrepierna de la porción de unión del cuerpo posterior y un segundo punto mas bajo el cual es le extremo lateral de la entrepierna de la hoja compuesta sobre el borde del cuerpo posterior y una línea extendida del extremo lateral de la entrepierna de la hoja compuesta que forma la hoja posterior, el ángulo se encuentra en el intervalo de 0 hasta 50°	Preferiblemente, la línea θ , forma un ángulo α con la línea central A-A del pantalón interior 12 aproximadamente entre 45° y 89°. Preferiblemente entre 55° y 87°, inclusive mas entre 61 ° y 76°. (Pág. 17, Párr. 1.)

Las características esenciales que se muestran en la tabla anterior, de la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas previamente en D1, el cual sustenta un articulo absorbente el pantalón interior incluye un compuesto de barrera absorbente, posicionado en el área de la entrepierna y extendida dentro de la parte del cuerpo posterior y anterior del pantalón interior desechable, para prevenir salida de liquido a través de de la ropa exterior y ropa de cama.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nueva al artículo absorbente de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

- Reivindicación 2: en la figura 1ª del documento D1 , se puede evidenciar que tiene una línea central transversal que divide de forma equitativa el artículo absorbente, dentro de los cuales se encuentra incluidos miembros elásticos en cada lado, (34) y (35), dispuestos a lo largo de los bordes de las aberturas de las piernas, de igual manera si se trazan dos líneas perpendiculares (CL1 y CL2) con las cuales obtenemos los puntos P2 y P3, de esta manera se puede comprobar que la distancia entre P2 y la línea central es menor que la distancia entre P3 y la línea central. Lo cual se puede visualizar en la figura a continuación.



- Reivindicación 3: La longitud global del compuesto absorbente de barrera 46, debe ser adecuado para extenderse mas allá de los extremos del núcleo absorbente 50 para ayudar a prevenir salida de liquido a través de estos puntos a la hora de dormir o sentarse. Esta longitud global es de al menos 12 pulgadas (305 mm), así se extiende mas allá de la parte de la entrepierna 18 a lo largo de la línea central longitudinal A-A del pantalón interior 12. Alternativamente la longitud debe ser de un rango de 12" (305 mm) a 30" (762 mm), mas típicamente de 17" (432 mm) a 21" (533 mm) de longitud. La longitud optima del compuesto 46 es de 19" (483 mm). (Pág. 14, Párr. 6). Con lo que la entrepierna se extiende en longitud aproximadamente el 33% de una longitud del chasis.
- Reivindicación 4: refiriéndose a la figura 1^a, la parte frontal del cuerpo 14 y la parte posterior del cuerpo 15 juntas con una parte de la entrepierna 18, forman aberturas para las piernas 28 y 30 respectivamente, las cuales generalmente tienen forma oval o circular. Las aperturas para pierna 28 y 30 cada una están rodeadas al menos en una parte por partes elásticos 32, 33, 34 y 35 respectivamente (Pág. 6 Párr. 6, Pág. 7 Párr. 1). Y tomando como referencia la figura 1^a, se puede evidenciar claramente la forma en U.
- Reivindicación 5: La posición y la forma de las aberturas para las piernas 28 y 30 son importantes para evitar opresión en la entrepierna y en la zona de la ingle el usuario, para obtener una adecuada cobertura en las nalgas, y prevenir que el pantalón interior 12 se incline hacia adelante, de tal manera que la caída de los bordes de la cintura frontal sea menor en relación con los bordes de la cintra posterior. La figura 1^a ilustra el diseño mas adecuado para ajuste en las piernas

y cobertura en las nalgas. La forma de la curva a través de los bordes frontales 72 y 74 de las aberturas de las piernas 28 y 30 pueden tener un impacto en el ajuste en los pantalón interior 12. Si la cuerva es muy profunda, el pantalón interior 12 se desplazará hacia abajo y hacia atrás resultando en una corta cintura delantera, incrementando la longitud y la flacidez en el asiento del pantalón interior 12.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 99/25296	1 a 5	Novedad / Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro